

Información proporcionada por Carabineros de Chile

## Salvoconducto individual

Última actualización: 03 septiembre, 2020

### Descripción

Permite a las personas que se encuentran en situaciones especiales **acceder al salvoconducto individual** para transitar en **toque de queda**. Para el estado de excepción producido por la pandemia del Coronavirus, también sirve para **cruzar los cordones sanitarios**.

**Importante:** para las empresas que cumplen un rol en cualquiera de los rubros declarados como esenciales para la continuidad operacional del país (servicios de utilidad pública, seguridad y prensa, determinados en el [Instructivo para permisos de desplazamiento](#)), se dispuso **otra autorización**, llamada [Permiso Único Colectivo](#) (que reemplaza el uso de credencial y al salvoconducto).

Obtenga [más información sobre salvoconductos y permisos](#).

Toque de queda **en todo el territorio nacional** desde las 23:00 hasta las 5:00 horas, para disminuir los contactos sociales y facilitar la fiscalización de cuarentenas obligatorias por el **Coronavirus (COVID-19)**.

Los **salvoconductos individuales** se pueden solicitar en **Comisaría Virtual y en comisarías** de Carabineros de Chile. Además, se habilitó un **call center** para orientar y responder consultas: (2) 2922 58 65 y (2) 2922 58 66.

No confundir salvoconducto con el **permiso temporal**. El salvoconducto sirve para transitar en el toque de queda, y el permiso para transitar por comunas en cuarentena total por el Coronavirus.

Las **sanciones por incumplimiento** van desde multas hasta la privación de libertad: hasta 5 años de cárcel y hasta \$12,5 millones para personas contagiadas (la realización de eventos o actividades similares es una agravante); y hasta 3 años de cárcel y multas de hasta \$10 millones para empleadores que ordenen a sus empleados a infringir las medidas.

## Detalles

### Salvoconducto individual

Se puede solicitar solamente en situaciones especiales:

- **Tratamientos médicos.** Solamente se podrá registrar a un acompañante, el cual se deberá registrar con su RUN y nombre completo, además de indicar el nombre del médico que lo atenderá, el horario de atención y el establecimiento o lugar. Duración: 12 horas.
- **Asistencia a funeral por familiar directo.** Duración: cuatro horas de libre tránsito, si vive en la misma región del funeral; y 24 horas, si el funeral es en otra región.
- **Mudanza.** Incluye a miembros de la familia que ayudan en el trámite. Duración: 24 horas, si la mudanza se efectúa en la misma región; y 48 horas, si es en otra región.

**Importante:** en los casos de emergencias médicas, no se requerirá salvoconducto, pero se establecerá un control permanente.

### Permiso de Desplazamiento Colectivo

Los trabajadores y trabajadoras que se desempeñen en los siguientes rubros no necesitarán solicitar salvoconductos (individual o colectivo), ya que se considerará como **salvoconducto válido que permitirá el libre tránsito**, las credenciales institucionales junto a su cédula nacional de identidad.

- **Salud. Profesionales de salud**, incluyendo laboratorios de alimentos y medicamentos. Esto incluye a todos los funcionarios y funcionarias e instalaciones tanto públicas como privadas que desarrollan funciones en este ámbito sin restricciones. Incluye hoteles de cuarentena, estadios y centros de convenciones destinados a atención de pacientes y establecimientos de larga estadía de adultos mayores.
- **Emergencias. Bomberos y personal de prevención y combate de incendios**, tanto público como privado; ONEMI, sus servidores y funcionarios públicos en todos sus niveles; cuerpos de voluntarios de los botes salvavidas; y personas que se desempeñen como gáster y electricistas (portando su cédula de identidad y el documento vigente que acredite su condición de instalador o inspector autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC).
- **Sector público. Funcionarios y servidores públicos**, como miembros del Cuerpo Diplomático, del Congreso Nacional y Biblioteca del Congreso Nacional, del Poder Judicial y de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, del Tribunal Constitucional, Tribunal Calificador de Elecciones y Tribunales Electorales Regionales; Fuerzas Armadas de Chile, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile.
- **Transportes.** Personal que se desempeña en el transporte público (buses, metro, metro tren u otros), transportistas de bienes, personal esencial de las empresas que se desempeñen en actividades asociadas a la logística de cargas y en lo que trabajan en los aeropuertos del país.
- **Otros.** Ministros de culto para acudir a actividades impostergables; personas que presten servicios en residencias destinadas a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y de personas con discapacidad o en situación de calle; personal de los centros de la Mujer y casas de Acogida; feriantes presentando su patente y su cédula de identidad; y actividades que no pueden detenerse y cuya interrupción genera una alteración para el funcionamiento del país (determinado por la autoridad).

## ¿A quién está dirigido?

Personas que se encuentran en situaciones especiales que necesitan transitar durante el toque de queda.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [ClaveÚnica](#) o Cuenta Local en Comisaría Virtual de Carabineros de Chile, dependiendo de la autorización.
- Cédula de identidad o pasaporte (extranjeros), si se requiere en [comisarías de Carabineros de Chile](#).

**Importante:** solo puede ser solicitado directamente por quien se trasladará de un lugar a otro. Además, son permisos personales, únicos e intransferibles y pierden su vigencia una vez vencido el plazo por el cual fueron otorgados.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Depende de cada permiso o salvoconducto.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "solicitar autorización".
2. Una vez en el sitio de la Comisaría Virtual, busque su salvoconducto o permiso.
3. Ingrese su [ClaveÚnica](#) o Cuenta Local (si no tiene una cuenta, [cree una](#)), según lo que solicite.
4. Complete sus datos personales o de la empresa, adjunte antecedentes de respaldo y las coordenadas del trayecto que necesitas realizar y sus horarios.
5. Haga clic en "siguiente".
6. Como resultado, habrá solicitado la autorización. La respuesta a su solicitud le será informada a través de su correo electrónico.

**Importante:** en caso de comprobarse que entregó datos falsos en la declaración para la solicitud del salvoconducto, arriesga las penas descritas en el [artículo 210 del Código Penal](#).

### Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/71060-salvoconducto-individual>